

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****187****SEVILLA NÚMERO 6****EDICTO**

D/D^a DIANA BRU MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 910/2019 a instancia de la parte actora D/D^a. OSCAR COCA LOPEZ contra GRUPO ACENTUA – FHARMA, S.L., EDICIONES RUEDA JM, S.A., SIGNO EDITORES JM, S.L., GRUPO SIGMA EDITORES S.L., GRUPO ENGLOBA 2000 S.L. y ILUSTRACIONES ATRIO S.L. sobre Despidos/ Ceses en general se ha dictado Decreto de fecha 8/06/20 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

DISPONGO: Tener por ampliada la presente demanda contra GRUPO SIGMA EDITORES S.L., GRUPO ENGLOBA 2000 S.L., ILUSTRACIONES ATRIO S.L.

Cítese a las referidas demandadas en legal forma para su comparecencia a los actos de conciliación y / o juicio señalado en autos, a celebrar el día 24 de julio de 2020 a las 10:15 horas la conciliación previa y a las 10:30 HORAS el acto de juicio, con entrega a las mismas de copia del Decreto de admisión a trámite y señalamiento y de la Providencia de admisión de prueba, así como del escrito de demanda, sirviendo la notificación de la presente de notificación y citación en forma.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado/a de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado GRUPO SIGMA EDITORES S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En SEVILLA, a veintinueve de junio de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**(03/15.186/20)**